Adenda 01 al Contrato N° 16/2.016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016 "SERVICIOS DE FUMIGACIÓN" - PLURIANUAL, ENTRE LA EMPRESA LAYA CONSTRUCCIONES S.A. Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ID Nº 313.848

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en **Avda. Mcal. López Nº 3.333**, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, y el **Sr. Isidro Ramón Segovia**, con Cedula de Identidad Nº 947.677, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, domiciliada en, Cerro León 249 e/ Yegros e Iturbe República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Elena Beatriz Ayala**, con Cédula de Identidad N° 3.014.388 y el **Sr. Carlos Ayala Moreno**, con Cedula de Identidad Nº 3.014.389, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **"ADENDA DE SERVICIOS DE FUMIGACION ", PLURIANUAL – ID 313.848**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. FUNDAMENTO.

Por Memorándum Nº 216/2017 de fecha 30 de junio de 2017, la Dirección Administrativa, solicita la extensión de la Vigencia del Contrato N° 16/2016 de la CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2016 "SERVICIOS DE FUMIGACION" - PLURIANUAL - ID 313.848 a fin de continuar el servicio, considerando que el saldo del contrato es suficiente para cubrir las necesidades que pudieran surgir.

Que, por Nota DA Nº 09/2017 de fecha 19 de junio, la Dirección Administrativa solicita la conformidad de la Empresa Laya Construcción S.A. para la extensión de la vigencia del Contrato principal Nº 16/2.016

Que por Nota de fecha 21 de junio de 2017, la firma Laya Construcciones S.A., manifiesta su conformidad en cuanto a la extensión de la vigencia del Contrato principal Nº 16/2.016.

Por Dictamen N° 341 de fecha 13 de julio de 2017, la Dirección General de Asuntos Legales expresa la viabilidad de la extensión de vigencia del contrato principal, en virtud al Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Que por Resolución N° 54 de fecha 14 de julio de 2017, se autoriza la extensión de la vigencia del Contrato principal Nº 16/2016 en el marco de la Contratación Directa Nº 08/2016 convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la CLAUSULA 6 - VIGENCIA, sin alterar las demás condiciones del Contrato, quedando redactado en los siguientes términos:

CLAUSULA6: VIGENCIA DEL CONTRATO

Queda convenido que la presente ampliación de contrato tendrá vigencia desde la firma de ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2017.-

EL CONTRATISTA deberá presentar la extensión de la vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de conformidad a la ampliación de la Adenda suscripta por las partes.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los....14.....días del mes de.....Julio..... de 2017.

Firmado por: **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Sr. Isidro Ramón Segovia,** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Sra. Elena Beatriz Ayala,** en nombre del Proveedor.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342

Firmado por: **Sr. Carlos Ayala Moreno,** en nombre del Proveedor.

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80020494-8
Tel.: 371.154 / 371.342